

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40787** BARCELONA

Edicto

Doña Dolores Postigo Salguero, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Procedimiento de Concurso necesario tramitado bajo el nº 323/2010-D instancia de Free Voogue, S.L. frente a la entidad Soho 21 Difusión, S.L., se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 15 de noviembre de 2010 que es del tenor siguiente:

En Barcelona, a quince de noviembre de dos mil diez.

Visto el estado de las presentes actuaciones y habiéndose apreciado un error en el edicto de publicación del auto de declaración de concurso necesario de fecha 1 de octubre de 2010, se rectifica el mismo en el sentido de que la entidad declarada en concurso es Soho 21 Difusión, S.L., con CIF B-63868624, y no Free Voogue, S.L. que es la entidad instante del concurso necesario.

Contra la presente diligencia de ordenación cabe impugnación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Barcelona, 15 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100084654-1